



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 001337

Hoy se decretó lo que sigue;

LITUECHE, 20 AGO 2025

CONSIDERANDO:

- ✓ La necesidad de contratar seguros generales para los vehículos municipales del área de la Gestión Municipal.
- ✓ La necesidad de cubrir eventuales riesgos de pérdida o deterioro en el patrimonio automotriz mediante la toma de pólizas con proveedores del rubro para reparar o pagar el daño propio y/o de terceros en choques o robo de vehículos motorizados, según coberturas ofrecidas.
- ✓ Que para contratar el servicio de contrato de suministro se realiza el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- ✓ El certificado de disponibilidad presupuestaria.
- ✓ Las bases administrativas y anexos que regulan el proceso de licitación y adjudicación para la contratación de seguros.
- ✓ El Decreto N° 1173 que aprueba bases administrativas, llamado a licitación y nombra comisión evaluadora.
- ✓ El proceso de licitación 1743.45-LE25
- ✓ Las ofertas recibidas en el portal mercado público
- ✓ El acta de evaluación de ofertas emitida por la comisión.
- ✓ Las declaraciones de ausencia de conflictos de interés de los integrantes de la comisión.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1841 de fecha 6 de Diciembre del 2024, que asume el cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche, a don Rodrigo Palominos Vidal. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 2175 de fecha 31 de Diciembre del 2025, que aprueba el presupuesto municipal año 2025. El Decreto Alcaldicio N° 2085 de fecha 9 de Diciembre del 2024, que delega firma.

DECRETO:

- **ADJUDIQUENSE** el proceso de licitación ID 1743-45-LE25 para la contratación de seguros para vehículos municipales de la Gestión, al proveedor HDI Seguros S.A., Rut 99.061.000-2.
- **EMITASE** la orden de compra correspondiente al al proveedor HDI Seguros S.A., Rut 99.061.000-2, por el monto de \$ 24.886.914.- (veinticuatro millones ochocientos ochenta y seis mil novecientos catorce pesos) con IVA incluido.
- **INSTRUYESE** Operador del sistema www.mercadopublico.cl realizar los procedimientos que corresponden.



Anótese, Comuníquese, Publíquese en el www.mercadopublico.cl
MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Secretaría Municipal

LAURA URIBE SILVA
SECRETARIA MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Administradora Municipal

ROMINA GARCÉS TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/raa

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Unidad de Movilización
- Dirección Administración y Finanzas



ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA

"CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES AÑO 2025".

ID N° 1743-45-LE25.

Siendo las 09:00 horas del día 20 de agosto de 2025, se reúne la Comisión Evaluadora conformada por, Don Freddy Madrid Bailestero, Director de Soplac, Don Alejandro Ceceres Reyes Director de Administración y Finanzas y don Pablo Vial Vera, Director de Tránsito, la cual procede a realizar el proceso de apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para los Servicios de "CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES AÑO 2025". Este proceso consideró revisar en forma no digital (papel) los documentos y ofertas presentadas a través del Portal www.mercadopublico.cl. En este caso, se reciben tres ofertas, que a continuación se detalla:

1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

N°	PROVEEDOR	RUT	Proveedor Hábil	Estado
1	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	99.017.000-2	OK	HABIL
2	HDI SEGUROS S.A.	99.061.000-2	OK	HABIL
3	FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A.	77.096.952-2	OK	HABIL

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si el Oferente cumple con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra al oferente de los productos que ofrece, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos n° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

2. INFORMACIÓN RECOPIADA

2.1.- "FORMATOS"

N°	PROVEEDOR	Formato N° 1: Identificación del oferente	Formato N° 2 Oferta económica	Formato N° 3 Oferta Técnica	Formato N° 4 Aceptación de Bases
1	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA	✓	✓	✓	✓
2	HDI SEGUROS S.A.	✓	✓	✓	✓
3	FID CHILE GENERALES S.A.	✓	✓	✓	✓



NOTA N° 1.

EL OFERENTE SEGUROS GENERALES SURAMERICANA RUT. 99.017.000-2. NO CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL ART. 11. ADEMÁS NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ART. 5 "ANEXOS TÉCNICOS" SEGÚN LO PRESENTADO EN EL ANEXO N° 3. DE LAS PRESENTES BASES ADMINISTRATIVAS.

EL OFERENTE FID CHILE SEGUROS GENERALES S.A. RUT. 77.096.952-2. NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ART. 5 "ANEXOS TÉCNICOS" SEGÚN LO PRESENTADO EN EL ANEXO N° 3 DE LAS PRESENTES BASES ADMINISTRATIVAS.

POR CONSIGUENTE AMBAS PROPUESTAS SON DECLARADAS INADMISIBLES.

3. PONDERACION DE LA OFERTA (ADMISIBLE)

A continuación, se detalla el cuadro informativo sobre Ponderación de puntuación

CRITERIOS DE EVALUACION		% Ponderación
OFERTA ECONÓMICA		
= (Precio mínimo ofertado/precio oferta) 40		40%
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES		
<u>SUB FACTORES</u>	<u>PUNTUACION</u>	
Aclaración de oferta sin documentación	50 x 10%	10%
Aclaración de oferta con documentación	40 x 10%	
Ajuntar documentación por omisión	30 x 10%	
No se requiere utilizar foro inverso	10 x 10%	
OFERTA TÉCNICA		
<u>TIEMPO DE RESPUESTA</u>		50%

3.1 HDI SEGUROS S.A. 99.051.000-2

Criterio	Oferta	% Ponderación
OFERTA ECONOMICA	\$20.913.373.- c/iva	40%
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES		
Aclaración de oferta sin documento	50	10%
Aclaración de oferta con documento	40	
Ajuntar documentación por omisión	30	
No se requiere utilizar foro inverso	100	
OFERTA TÉCNICA	24 hrs	50%
Total		100



4- CONCLUSIÓN

El oferente HDI SEGUROS S.A. 99.061.000-2; posee la ponderación del 100 %, acorde a los criterios establecidos en las Bases de Licitación, por lo que esta Comisión Evaluadora recomienda su adjudicación, conforme al Art. 40 bis. Del Decreto 250.

Alejandro
Esteban
Cáceres Reyes

Firmado
digitalmente por
Alejandro Esteban
Cáceres Reyes
Fecha: 2025.08.21
09:55:22 -04'00'

ALEJANDRO CACERES REYES
Director de Admnsitración y finanza

Freddy Madrid Ballesteros
Director de Secplac

PABLO VIAL VERA
Director de Tránsito